

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1032-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Oficio Digital N° 0147-2022-UNHEVAL-FCE/D, del 28.FEB.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, solicita la ratificación de la Resolución N° 0180-2022-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.FEB.2022, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión de Admisión 2022-I del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad en Educación, integrada por los docentes que se mencionan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que la Vicerrectora Académica, con la Proveído Digital N° 400.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 02.MAR.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el expediente del considerando anterior para ser ratificado por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2022**, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0180-2022-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.FEB.2022, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0200-2022-UNHEVAL-CU/R, del 05.ABR.2022, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0180-2022-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.FEB.2022, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión de Admisión 2022-I del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad en Educación, integrada por los siguientes docentes; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1 Mg. Gustavo Oscar Soto Alvarado	Presidente
1.2 Mg. Orlando Herrera Solorzano	Secretario
1.3 Dr. Alejandro Rubina Lopez	Vocal 01 (Docente representante-Fac. Ciencias de la Educación)
1.4 Dr. Yonel F. Chocano Figueroa	Vocal 02 (Representante de la Unidad de Admisión-UNHEVAL)
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Admisión y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerita.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv-AL OCL-FCE-UAdm.
DAySA.-Archivo

SIM/sec

Lo que transcribo a Uu. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Nirma Torres Munguia